



# INFORME DE LEY 2020

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
III TRIMESTRE DE 2020

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

## **INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2020**

En cumplimiento al marco legal vigente y las directivas impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2020, es de informar, que este documento tiene una estructura nueva, por lo tanto, la comparación con el mismo período del año 2019 solo se realizará en lo relacionado con gastos de personal.

Fuente normativa:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018

Sobre el aspecto legal, se hace claridad, que, si bien dichas normas van dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva nacional y/o a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y no a las entidades autónomas, se toma como referente para realizar el presente informe, por considerar de suma importancia dichas directrices.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: El reporte de obligaciones, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la subdirección administrativa y financiera, con sus diferentes subprocesos, y Secretaría General – subproceso Contratación, para los datos de la vigencia 2019 la información se obtuvo del reporte CHIP – CGR Presupuestal - Ejecución de Gastos.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados con las directivas presidenciales mencionadas y que corresponden al tercer trimestre de la vigencia 2020, comparativamente con el segundo trimestre de esta misma vigencia.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

### 1.1. Planta de personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de septiembre de 2020, laboraban en CORPOCALDAS:

CONSOLIDADO	A 30 Sept/2020
Carrera Administrativa	160
Libre Nombramiento y Remoción	11
Provisionalidad	39
Período Fijo	1
Período de Prueba	1
	<b>212</b>

Fuente: Relación cuadro Excel – Gestión humana

La planta de personal de la entidad, según el Acuerdo No. 15 de 2019 acto que contempla su última modificación, está conformada por 216 funcionarios, de los cuales 5 corresponden al despacho del director general y 211 a la planta global.

Sobre la planta de personal, al corte del 30 de septiembre 3 funcionarios de carrera administrativa actualmente se encuentran desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción en la misma entidad, 1 se encuentra en comisión en otras entidades del sector público, 4 se encuentran con suspensión de relación laboral y 1 en licencia no remunerada para estudio.

### 1.2. Sueldos y Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos por concepto de gastos de personal, en lo relacionado con sueldos, prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019:

La información se obtuvo del subproceso de nómina para el periodo analizado.

Concepto	III Trimestre de 2020	III trimestre 2019	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldo de personal	1.666.103.974	1.525.767.692	140.336.282	9,20%
Horas extras y recargos	7.661.550	7.712.097	-50.547	-0,66%
Subsidio de Alimentación	20.225.987	17.861.544	2.364.443	13,24%
Auxilio de transporte	11.505.934	11.744.104	-238.170	-2,03%
Prima Técnica No Salarial	41.695.122	47.148.186	-5.453.064	-11,57%
Prima Técnica Salarial	38.099.069	30.463.586	7.635.483	25,06%
Prima de Coordinación	3.001.704	2.855.502	146.202	5,12%
Prima de servicios	1.276.497	123.867	1.152.630	930,54%
Quinquenio	10.533.636,00	8.281.160,00	2.252.476	100,00%
Bonificación por servicios	46.389.839	27.132.447	19.257.392	70,98%
Sueldo por vacaciones	34.483.919	70.435.821	-35.951.902	-51,04%
Prima de Vacaciones	24.360.174	49.107.699	-24.747.525	-50,39%
Bonificación por recreación	3.016.778	5.509.872	-2.493.094	-45,25%
Prima Navidad	3.961.774	564.282	3.397.492	602,09%
	<b>1.912.315.957</b>	<b>1.804.707.859</b>		

Fuente: Subproceso Nómina

Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones relacionadas con los conceptos de prestaciones sociales (Prima de servicios, de navidad, de vacaciones, quinquenios y bonificaciones) dependen del cumplimiento del período por parte del funcionario y de la programación del disfrute de algunas de ellas, sumado al pago por retiro de servidores.

## Vacaciones

En este punto es de recordar lo señalado en el literal b. numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que reza “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

A corte del tercer trimestre del año en curso, los siguientes servidores presentaban dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Servidor	Período de causación		N° Periodos	Observación
ARENAS MARIA EUGENIA	19/08/2019	18/08/2020	2	
	19/08/2018	18/08/2019		
GRISALES MUNOZ CARLOS ALBERTO	16/09/2019	15/09/2020	2	
	16/09/2018	15/09/2019		
MURILLO GOMEZ FANNY	08/03/2019	07/03/2020	2	
	08/03/2018	07/03/2019		
VALENCIA CEBALLOS ANDRES MAURICIO	19/01/2019	18/01/2020	2	
	19/01/2018	18/01/2019		
VALENCIA ALARCON CARLOS ARTURO	01/10/2019	30/09/2020	2	
	01/10/2018	30/09/2019		
ACOSTA JHON JAIRO	07/04/2019	06/04/2020	2	
	07/04/2018	06/04/2019		
ARIAS ORTEGON JONY ALBEIRO	16/01/2019	15/01/2020	2	
	16/01/2018	15/01/2019		
BARBOSA DIAZ LUIS ALBERTO	16/08/2019	15/08/2020	3	
	16/08/2018	16/08/2019		
	16/08/2017	15/08/2018		
BASTIDAS TULCAN JUAN CARLOS	06/01/2019	05/01/2020	2	
	06/01/2018	05/01/2019		
CARDONA ARANGO JORGE IVAN	04/05/2019	03/05/2020	2	
	04/05/2018	03/05/2019		
CASTELLANOS LARGO LEIDY PAOLA	20/09/2019	19/09/2020	2	
	20/09/2018	19/09/2019		
JIMENEZ MUÑOZ MONICA MARIA	08/03/2019	07/03/2020	2	
	08/03/2018	07/03/2019		
MARTINEZ GOMEZ ADRIANA MERCEDES	06/01/2019	05/01/2020	2	
	06/01/2018	05/01/2019		
OSPINA HERRERA OSCAR	05/01/2019	04/01/2020	2	
	05/01/2018	04/01/2019		
RENDON MEJIA HUGO LEON	18/01/2019	17/01/2020	4	
	18/01/2018	17/01/2019		
	18/01/2017	17/01/2018		
	18/01/2016	17/01/2017		
ROSERO OTERO ANA LUCIA	24/09/2019	23/09/2020	3	
	24/09/2018	23/09/2019		
	24/09/2017	23/09/2018		
GONZALEZ MEJIA CARLOS ALBERTO	08/09/2019	07/09/2020	2	
	08/09/2018	07/09/2019		
HERNANDEZ JIMENEZ HEINZ	20/04/2019	19/04/2020	2	
	16/10/2018	15/10/2019		

Fuente: Recursos humanos 2020



Debido a que algunos funcionarios presentan 3 y 4 períodos pendientes por disfrutar, es importante recordar lo establecido en el artículo 23 del Decreto 045 de 1978<sup>1</sup>:

*De la Prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)*

## Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por 3 funcionarios adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera como Celadores y 1 funcionario de la Dirección General como Conductor Mecánico. A continuación, se reporta la variación presentada en el período evaluado:

Concepto	III trimestre 2020	III trimestre 2019	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras y recargos	7.661.550	7.712.097	-50.547	-0,66%

Fuente: Recursos humanos 2020

Comparando el tercer trimestre de 2020 con el mismo periodo de la vigencia 2019, no se observa una variación representativa, este concepto solo tuvo una disminución del 0.66 %.

## Comisiones, Transporte y Viáticos

El gasto del tercer trimestre de 2020 por concepto de transporte y viáticos fue de \$ 122.390.529

<sup>1</sup> Remisión según artículo 2.2.5.5.50 del DUR 1083 de 2015.

Subdirección	Vr. Viáticos II trimestre 2020	Vr. Viáticos III trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
Administrativa y Financiera	\$ 1.297.149	\$ 25.694.781	24.397.632	1880,87%
Biodiversidad	\$ 2.461.704	\$ 11.860.489	9.398.785	381,80%
Control Interno	\$ -	\$ -	0	
Dirección General	\$ -	\$ -	0	
Evaluación y Seguimiento	\$ 15.636.032	\$ 63.525.125	47.889.093	306,27%
Infraestructura	\$ 5.131.118	\$ 20.890.984	15.759.866	307,14%
Planificación Ambiental	\$ 3.827.794	\$ 419.150	-3.408.644	-89,05%
Secretaría General	\$ -	\$ -	0	
Sindicato	\$ -	\$ -	0	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.353.797</b>	<b>\$ 122.390.529</b>		

Fuente: Consolidado de registros presupuestales pagados y por pagar – Viáticos y Gastos de viaje

Los viáticos y gastos de viaje se realizan atendiendo la Resolución 2020 - 1345, por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicio, así como el pago de viáticos y gastos de transporte.

El aumento paulatino del gasto para este concepto durante el tercer trimestre de 2020, tiene soporte en la reactivación de actividades misionales en medio de la situación de emergencia sanitaria por Covid-19 que afronta el país y específicamente el departamento de Caldas.

### 1.3. Prestación de Servicios

Durante el primer trimestre de 2020 se celebraron treinta y dos (32) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total de \$1.316.290.817.

Durante el segundo trimestre de 2020 se celebraron veintitrés (23) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total de \$582.044.066.

Durante el tercer trimestre de 2020 se celebraron veintitrés (48) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total de \$1.339.854.367

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

### Telefonía

*Indicador telefonía móvil:* De acuerdo con los datos suministrados por el Subproceso de Bienes y Suministros, la entidad cuenta con 31 celulares, los cuales se encuentran en la Dirección General, las subdirecciones, Secretaría General y en los municipios de Marulanda, Norcasia, San José, Supia, Aguadas, Risaralda, Samaná, Viterbo, La Dorada, La Merced, Anserma, Pensilvania, Pácora, Marmato, Riosucio, Manzanares, Marquetalia, Belalcázar, Aránzazu, Salamina y Victoria; debido a que los planes con que se cuenta son con cargo fijo, solo se precisa que el cargo básico de 9 de los equipos oscila en \$105.000 y los 21 restantes el cargo es de \$23.000.

A la fecha de corte, no se observan variaciones importantes en los valores cobrados por concepto de telefonía móvil.

*Indicador telefonía Fija:* Para el período verificado la Corporación cuenta con 24 líneas telefónicas con plan de datos de telefonía e internet y se encuentran ubicados en la Dirección, subdirecciones, el Municipio de la Dorada y el conmutador.

A la fecha de corte, tampoco se observan variaciones significativas respecto los históricos reportados de telefonía fija.

### Consumo de energía:

Se presenta el indicador de consumo de energía comparado entre segundo y tercer trimestre de 2020.

Concepto	Consumo KWH	Consumo per cápita KWH	Resultado Indicador	
Consumo actual del trimestre	24.062	113,50	14,65	14,82%
Usuarios actual del trimestre	212			
Consumo trimestre anterior	21.550	98,85		
Usuarios trimestre anterior	218			

Durante el tercer trimestre de 2020 se reactivó paulatinamente el trabajo en presencialidad o alternado con trabajo en casa, lo cual hace que se observe un aumento en el consumo de energía para el periodo revisado.

### Consumo de agua:

Se presenta el indicador de consumo de agua comparado entre segundo y tercer trimestre de 2020.

Concepto	Consumo M3	Consumo per cápita M3	Resultado Indicador	
Consumo actual del trimestre	328	1,55	0,40	35,46%
Usuarios actual del trimestre	212			
Consumo trimestre anterior	249	1,14		
Usuarios trimestre anterior	218			

De igual manera se observa el aumento del 35.46 % en el consumo de agua por el retorno a actividades laborales de manera paulatina.

### 3. GASTOS GENERALES

#### Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilización de los “medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta”, en este sentido también, se debe aplicar la política de “Cero Papel”.

Por lo anterior, se realiza un seguimiento al uso del papel por cada dependencia, en el entendido que por la actividad algunas subdirecciones requerirán más papelería que otras, sin embargo, se hará un seguimiento al uso de este insumo con el fin de evidenciar los aumentos inesperados y que no están a tono con la política.

Dependencia	I Trimestre 2020	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020
Dirección General	27	0	5
Planificación Ambiental	14	0	0
Infraestructura Ambiental	20	0	9
Administrativa y Financiera	94	15	58
Secretaría General	46	12	59
Evaluación y Seguimiento	70	4	34
Oficina Anserma	3	0	0
Oficina Victoria	3	0	0
Oficina La Merced	2	0	0
Oficina Salamina	3	0	0
Oficina Marulanda	3	0	0
Oficina Samaná	0	1	0
Oficina Pácora	0	0	2
Oficina Riosucio	0	0	4
<b>Total Consumo</b>	<b>285</b>	<b>32</b>	<b>171</b>

Como puede observarse, el consumo de papel aumentó notablemente para el tercer trimestre del año en curso, debido a la reactivación paulatina de actividades administrativas y misionales de manera presencial, cumpliendo los protocolos de bioseguridad por Covid – 19.

De igual forma, se realiza el consumo de papelería según el número de funcionarios de la entidad, cálculo que arrojó para el tercer trimestre, que por cada funcionario se utilizó 0.81 resmas de papel.

Nota: se toma el número de usuarios de (212) reportado en Planta de Personal, al tercer trimestre de 2020.

Concepto	Consumo resmas	Consumo per cápita resmas	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	171	0,81	0,66	449,50%
Usuarios actual del trimestre	212			
Consumo trimestre anterior	32	0,15		
Usuarios trimestre anterior	218			

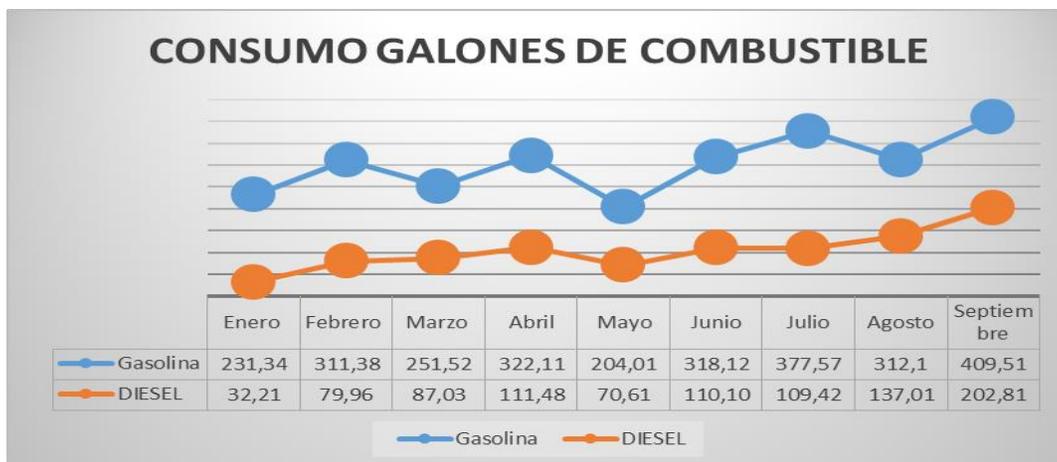
## Fotocopias:

El gasto para este concepto durante el tercer trimestre de 2020 fue por valor de \$ 1.653.800

Nota: Se realizará comparativo en el siguiente trimestre, dado que para los dos primeros trimestres del año, no se reportaron gastos en este concepto.

## Combustible

En el periodo evaluado Corpocaldas cuenta con vehículos oficiales asignados a la Dirección General, las Subdirecciones, Secretaría General y el Grupo de Biodiversidad; estos además son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.



Fuente: Subproceso bienes y suministros

De la gráfica se observa que el mayor consumo de Gasolina y Diesel se dio en el mes de septiembre, producto de la reactivación laboral de manera gradual.

## Tiquetes aéreos

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de tiquetes aéreos comparados entre el segundo y tercer trimestre de 2020, observando que para el segundo trimestre se presentan las restricciones de vuelos por la emergencia sanitaria por Covid -19, por lo tanto no hubo gastos por este concepto y una reducida reactivación durante el tercer trimestre del año.

SEGUNDO TRIMESTRE 2020			TERCER TRIMESTRE 2020		
Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219.054	\$ 0
<b>\$ 0</b>			<b>\$ 219.054</b>		

#### 4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entidad cuenta con el programa de reciclaje, recolección y grupo de recolectores, a cargo de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental, con el área de residuos.

También se cuenta con el programa PIGA a través del cual se hacen campañas preventivas para fomentar una cultura del ahorro de agua y energía.

#### 5. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, se evidenció que CORPOCALDAS en el tercer trimestre de 2020, no suscribió contratos bajo esta modalidad.

#### RECOMENDACIONES

- a. Si bien, las Directiva Presidencial 09 de 2018 no está dirigida a los entes autónomos, se recomienda fijar una política interna de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público y de la política “Cero Papel” emitida por el Gobierno Nacional.
- b. Es importante continuar con el programa PIGA, a través del cual se puedan dar instrucciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental al interior de la entidad, y acoger políticas ambientales tan importantes como:

*“Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.*

*Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

*Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*

*Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología”*

- c. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- d. Promover la cultura del uso de las tecnologías de información con que cuenta la entidad como el sistema Admiarchi y Geoambiental y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar un uso adecuado y racionalizado de la papelería.
- e. Implementar políticas de disfrute de los periodos vacacionales de los funcionarios, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 045 de 1978, y de esta manera la entidad garantizará la estabilidad de los gastos de funcionamiento y el descanso remunerado a que tienen derecho todos los funcionarios.
- f. Atendiendo el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se deberá “actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA BECERRA GARCÉS  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: John Henry López L. – T.A.O.C.I